



## MUNICIPALIDAD DE LURIN

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION TERRITORIAL

Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas.

### LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD D

#### EDIFICACIÓN NUEVA

#### Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.

- Edificaciones para fines de industria.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

#### Requisitos comunes:

- FUE original por triplicado (3), debidamente suscrito, visado en todas sus paginas y firmado cuando corresponda por el administrado y los profesionales que intervienen.
- Si el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Pagina 7 del FUE).
- De ser el caso: Anexo A o B; datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente.
- Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Pagina 8 del FUE).
- Certificados de Factibilidad de Servicios.

#### DOCUMENTACION TECNICA POR TRIPPLICADO

- Planos (pudiendo presentar 1 juego al inicio y los otros 2 a los 3 días de aprobado el proyecto).
  - Plano de Ubicación y Localización según formato.
  - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).
  - Planos de Seguridad y evacuación.
  - Planos de Estructuras.
  - Planos de Instalaciones Sanitarias.
  - Planos de Instalaciones Eléctricas.
  - Otros, según corresponda.
- Memoria Descriptiva por cada especialidad.
- En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
- La documentación técnica también se debe presentar en archivo digital – CD.
- De ser el caso; Planos de Sostenimiento de excavaciones (según Art. 33 de E.050 del RNE), con su respectiva Memoria Descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- Certificación Ambiental, aprobado por la entidad competente, en caso se requiera. No exigible para edificaciones de vivienda, comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas.
- Estudio de Impacto Vial – EIV, aprobado por la entidad competente. Y exigible para los proyectos de acuerdo a lo establecido en el RNE.
- La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
- De contar con anteproyecto aprobado, se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación.
- Copia del Comprobantes de Pago por Derecho de Revisión; al Colegio de Arquitectos del Perú – CAP, CENEPRED y al colegio de Ingenieros del Perú - CIP.
- Derecho de trámite:

TIPO DE EDIFICACION	VERIFICACION ADMINISTRATIVA	VERIFICACION TECNICA
a	121.50	356.00
b	124.34	356.00
c	127.58	356.00
d	130.41	356.00
e	134.06	356.00

#### NOTA:

- Todos los documentos que se presenten en el expediente tienen la condición de declaración jurada.

**Normas Legales:** Ley 29090 y sus modificatorias, y el DS: 011-2017-VIVIENDA.